

07 JUL 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.174/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 1283/06-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario para la cobertura del cargo del Área Psicología – Orientación Teoría Psicosocial – Dedicación Simple – Categoría Ayudante de Docencia – Unidad Académica Río Gallegos – Código Llamado 10210 – Código Nomenclador de Disciplina 4-49-0-3-2;

QUE en el 2do. considerando y en el Anexo de la Disposición N° 130 de fecha 21 de Marzo de 2007 se consigna que el cargo a concursar corresponde a una Dedicación Simple – Categoría Ayudante de Docencia – Orientación Teoría Psicosocial – Código Llamado 10210 – Código Nomenclador de Disciplina 4-49-0-3-2;

QUE en el Artículo 1° de la Disposición N° 167 de fecha 28 de Marzo de 2007 se establece como postulantes habilitados para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área Psicología - Orientación Teoría Psicosocial – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Código Llamado 10210 – Código Nomenclador de Disciplina 4-49-0-3-2 a Javier MONTANE, Damián G. RICARDO y Natalia PELIZZETTI;

QUE mediante Resolución N° 0308/16-R-UNPA se subsana el error cometido en el Anexo I de la Resolución N° 1283/06-R-UNPA donde dice "...Código Nomenclador de Disciplina 4-49-0-3-2..." deberá decir "...Código Nomenclador de Disciplina 5-49-0-3-2...";

QUE por lo expuesto corresponde modificar parcialmente las Disposiciones Nros. 130 de fecha 21 de Marzo de 2007 y 167 de fecha 28 de Marzo de 2007 donde dice "...Código Nomenclador de Disciplina 4-49-0-3-2..." deberá decir "...Código Nomenclador de Disciplina 5-49-0-3-2..." y elevar los presentes actuados al Honorable Consejo de Unidad para la intervención de su competencia en lo que respecta a la modificación del Acuerdo N° 770/07;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

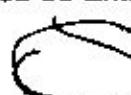
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE las Disposiciones Nros. 130 de fecha 21 de Marzo de 2007 y 167 de fecha 28 de Marzo de 2007 donde dice "...Código Nomenclador de Disciplina 4-49-0-3-2..." deberá decir "...Código Nomenclador de Disciplina 5-49-0-3-2...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Honorable Consejo de Unidad para la intervención de su competencia en lo que respecta a la modificación del Acuerdo N° 770/07.-

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARQ